



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

### **P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso a), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXI, 12, fracción II, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción I, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este H. Congreso, la **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (sobre sustitución del uso de la pirotecnia)**, al tenor del siguiente objetivo y exposición de motivos:

### **OBJETIVO**

Sustituir el uso de pirotecnia por un espectáculo de luces con drones durante las festividades, mediante las siguientes acciones:

1. Facultar a la Jefatura de Gobierno y las Alcaldías para que de manera coordinada proporcionen el espectáculo de luces con drones bajo solicitud previa y por escrito de la ciudadanía, ante la persona Titular de la Alcaldía que corresponda.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



2. Establecer que los habitantes de la Ciudad de México deberán respetar los acuerdos que se concreten con dichas autoridades, así como, asumir las consecuencias se establezcan en caso de incumplimiento.
3. Permitir que el Gobierno de la Ciudad fomente y emplee los drones como alternativa al uso de pirotecnia.
4. Establecer que el sector productivo, las cámaras de industria, comercio y otras actividades y servicios, organizaciones de productores, organizaciones representativas de una zona o región, utilicen dicha alternativa sustentable en sus eventos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Antecedentes

La pirotecnia tiene sus orígenes en China, país en el que se utilizó en un principio dicho artefacto con fines religiosos y ceremoniales en el año 840 de nuestra era. Posteriormente alrededor del año 1,000, la pólvora empezó a ser empleada con fines militares, no obstante, en ese país ha continuado su uso para cuestiones sagradas, por ejemplo, en el festejo del año nuevo, bajo la creencia y tradición de que eso aleja los malos espíritus.

Ese fue el punto de partida para distribuir la pirotecnia en las regiones del mundo. Se sostiene que probablemente llegó a Europa a través de los pueblos árabes por el mar Mediterráneo, en donde de manera contraria a China, su uso inicia por razones bélicas y se extiende después a las fiestas religiosas. De ahí se dice que a través de los italianos lo aprendieron los españoles, por ende, durante el virreinato



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



de la Nueva España llegó a México, aunque también se recibía por medio del comercio que se llevaba a cabo por el Galeón de Manila que venía desde China.

En nuestro territorio, la pólvora se ocupaba de manera simultánea para la guerra, la minería y la religión. Cabe mencionar que alrededor de 1540, los florentinos se apoyaban en los fuegos artificiales para enseñar la moral cristiana en la iglesia católica, lo que se traslada al continente americano como parte de la estrategia para evangelizar a los pueblos.

De esta manera, la quema fuegos artificiales en eventos, ceremonias y festividades se ha vuelto una práctica arraigada que permanece a pesar de los impactos negativos que tiene en diversos ámbitos que son imprescindibles para el goce pleno de los derechos humanos.

### **Planteamiento del Problema**

La pirotecnia se compone de sustancias químicas que se categorizan en: 1) combustibles y 2) oxidantes<sup>1</sup>, que tras mezclarse<sup>2</sup> reaccionan químicamente produciendo efectos visuales, sonoros y, en algunos casos, de humo.

Contienen sustancias de alto riesgo, que sirven para elaborar efectos como cracker, brillantador de color y silbido, las cuales se clasifican en:

---

<sup>1</sup> Sustancias oxidantes: Son las que generan el oxígeno que forma parte de la reacción de combustión.

<sup>2</sup> Mezcla: Unión física de diversas sustancias con la finalidad de obtener un efecto homogéneo en sus funciones.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



### a) Venenosos

- Arsénico (Verde París).
- Plomo (Minio).
- Mercurio (Calomel).

### b) Cancerígenos

- Bicromatos.
- Hexaclorobenceno.
- Hexacloruro de Benceno.

### c) Sensibles a impacto o fricción

- Mezclas de clorato de potasio con azufre.
- Benzoato de sodio, antimonio o sulfatos.

Los elementos que utilizan los fuegos artificiales son: Azufre (S), Carbón (C), Aluminio (Al), Titanio (Ti) y Magnesio (Mg).<sup>3</sup>

Algunos de los oxidantes que se utilizan para generar los efectos especiales son: Nitratos (NO<sub>3</sub>); para producir grandes llamas y brillantes destellos, los Cloratos (ClO<sub>3</sub>); y para efectos explosivos, los Percloratos (ClO<sub>4</sub>).

Las sustancias que emiten la radiación y que se encargan de generar los colores de la pirotecnia son las sales metálicas. Para generar un color, es necesaria la combinación exacta de una mezcla de compuestos químicos que produzcan un buen efecto de luz, color y sonido. Para crear el color verde se utiliza bario; para el azul, las sales de cobre; para el rojo las sales de estaño; para el amarillo el sodio; magnesio para el blanco; calcio para el naranja; y litio para un rojo-rosado.

---

<sup>3</sup> Elementos: Son sustancias que no pueden ser descompuestas en otras más simples.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Aunado a esto, se requiere de aglutinantes o pegamentos como las dextrinas (un almidón), gomas y harina de trigo, que sirven para mantener los ingredientes unidos en una mezcla sólida, para que la pólvora se adhiera mejor en los artefactos o para que tomen la forma deseada, como por ejemplo forma de bola, cono, etc.

Por ser buenos conductores de calor y electricidad los metales de aluminio (Al), magnesio (Mg), y titanio (Ti); son empleados en forma de polvo o partículas < 100 Micras, y al combinarse con un compuesto oxidante actúan como un combustible para llevar a cabo una reacción (exotérmica) que genera chispas brillantes y destellos. La reacción de los metales surge porque los polvos de metal son materiales combustibles e inflamables que pueden encenderse al contacto con el aire húmedo o la humedad del ambiente; reaccionan con nitratos y cloratos en presencia de humedad para producir gas hidrógeno (gas extremadamente inflamable); las limaduras son bastante reactivas a altas temperaturas y producen chispas brillantes blanco-amarillentas; además de reaccionar vigorosa o explosivamente en ambientes húmedos.<sup>4</sup>

Cabe precisar que la composición química de la pirotecnia no es tan accesible, ya que, en muchos casos los fabricantes no comparten toda la información de los materiales que ocupan.

El uso de pirotecnia contamina al medio ambiente, y no solo en lo que respecta al aire, sino también al agua y al suelo, al igual que a los ecosistemas en lo general.

---

<sup>4</sup> Disponible para su consulta en: [https://imepi.edomex.gob.mx/sites/imepi.edomex.gob.mx/files/files/Tripticos/Trl\\_QuIm\\_%20y%20Metales\\_ver7\\_01.pdf](https://imepi.edomex.gob.mx/sites/imepi.edomex.gob.mx/files/files/Tripticos/Trl_QuIm_%20y%20Metales_ver7_01.pdf)



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

De acuerdo con el artículo “ La quema masiva de pirotecnia: Un espectáculo que contamina”, de la Revista Bio Ciencias: *“Se ha estudiado que la quema masiva de pirotecnia genera un aumento en el nivel de material particulado (PM 2.5 y PM 10) en el aire, cuya composición incluye metales como Na, K, Sc, Cr, Mn, Fe, Co, Zn, As, Br, Sr, Sb, Pb, Cs, Ba, Ti, V y Cu; además se generan gases de efecto invernadero como ozono (O3), dióxido de carbono (CO2) y dióxido de nitrógeno (NO2). En los cuerpos de agua y suelos cercanos a sitios de quema o de producción, se ha estudiado que se genera un incremento de perclorato (ClO4), que es un importante componente en la formulación de pirotecnia y está asociado a problemas de salud en tiroides”*. Este asunto es preocupante porque los efectos nocivos de la pirotecnia se incrementan cuando se realizan en áreas urbanas con niveles altos de contaminación ambiental.

### Contaminación del Aire

De acuerdo con el artículo citado anteriormente, hay estudios que demuestran que durante un espectáculo de pirotecnia se produce un aumento significativo de trazas de metales<sup>5</sup> en el aire, además de otros tipos de contaminantes altamente tóxicos como lo es el plomo. Sin embargo, la composición y concentración de metales en las emisiones varía de acuerdo con el tipo de fuegos artificiales que se usen, así como la magnitud del evento.

---

<sup>5</sup> **Traza de metal:** se refiere a la cantidad diminuta de un metal que está presente en una sustancia. Por ejemplo, en los alimentos o en el aire, los metales como el plomo, el mercurio o el arsénico pueden estar presentes en niveles muy bajos, conocidos como trazas, que no son inmediatamente peligrosos pero que deben ser monitoreados.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Además de los metales, existe un incremento en la concentración de partículas suspendidas en el aire (PM 10 y PM 2.5), NO<sub>2</sub><sup>6</sup>, NO<sup>7</sup> (Monóxido de Nitrógeno), O<sub>3</sub><sup>8</sup>, CO<sup>9</sup> y SO<sub>2</sub><sup>10</sup>.

### Contaminación del Agua

Los residuos que surgen de la quema de pirotecnia contaminan cualquier cuerpo de agua sobre el que caigan, de igual forma, se contaminan los sedimentos y el suelo. Investigaciones en las que se monitorea la calidad del agua después de espectáculos con fuegos artificiales y en sitios de fabricación, han reportado la presencia de niveles elevados de contaminantes como el As<sup>11</sup>, Cu<sup>12</sup> y P<sup>13</sup>, perclorato<sup>14</sup>, cabe destacar, que este último ha sido el principal contaminante encontrado en diversos estudios sobre contaminación de agua subterránea y

---

<sup>6</sup> **Dióxido de Nitrógeno:** Gas tóxico de color marrón rojizo que se forma principalmente como resultado de la quema de combustibles fósiles. Es un precursor del ozono troposférico y contribuye a la formación de lluvia ácida.

<sup>7</sup> **Monóxido de Nitrógeno:** Gas incoloro e inodoro que se produce principalmente en los procesos de combustión. Puede reaccionar con otros compuestos en la atmósfera para formar NO<sub>2</sub> y ozono.

<sup>8</sup> **Ozono:** Gas que es un contaminante secundario relacionado con problemas respiratorios y smog.

<sup>9</sup> **Monóxido de Carbono:** Gas incoloro, inodoro y muy tóxico. Se produce principalmente en la combustión incompleta de materiales orgánicos, como los combustibles fósiles. Puede interferir con el transporte de oxígeno en el cuerpo humano, lo que lo convierte en un peligro para la salud.

<sup>10</sup> **Dióxido de Azufre:** Gas venenoso que se produce en gran parte por la quema de combustibles fósiles que contienen azufre, como el carbón y el petróleo. Contribuye a la formación de lluvia ácida, que puede dañar ecosistemas acuáticos y estructuras.

<sup>11</sup> **Arsénico:** Es un metaloide altamente tóxico y cancerígeno para los humanos. La exposición prolongada o alta a niveles de arsénico puede causar serios problemas de salud, como intoxicación, problemas en la piel, daño en órganos internos, e incluso cáncer.

<sup>12</sup> **Cobre:** Es un metal muy buen conductor de electricidad y calor, que en exceso puede ser tóxico.

<sup>13</sup> **Fósforo:** Es un no metal y es muy reactivo, especialmente con el oxígeno, lo que hace que se oxide rápidamente al estar en contacto con el aire. Su alta reactividad y toxicidad requieren un manejo cuidadoso.

<sup>14</sup> **Percloratos:** Son tóxicos para los humanos si se inhalan, ingieren o se absorben a través de la piel en grandes cantidades, pueden interferir con el funcionamiento de la glándula tiroides, al inhibir la absorción de yodo, lo que puede llevar a trastornos hormonales. Por sus propiedades como oxidante, debe ser manejado con precaución para evitar riesgos para la salud y el medio ambiente.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



superficial, especialmente en los alrededores de los lugares donde se fabrican y donde se llevan a cabo espectáculos de pirotecnia.

El texto en mención menciona lo siguiente: *“Las sales de perclorato son muy solubles en agua y por lo tanto pueden desplazarse rápidamente a través del suelo y potencialmente hasta el agua subterránea. Los efectos de las sales de perclorato sobre la salud se deben al perclorato y no al otro componente de la sal (magnesio, amonio, potasio, etc.). Gran parte de la preocupación actual sobre este anión se deriva del hecho de que la ingesta de perclorato puede provocar riesgos para la salud”*. La exposición humana a esta sustancia se puede dar mediante ingesta de líquidos o polvos, inhalación de polvos o absorción cutánea. (...) *Desafortunadamente, aún con datos que revelan daños en la salud pública, no está determinado un límite máximo permitido de concentración de perclorato en agua potable.”*

### **Contaminación del Suelo**

En lo referente a este tipo de contaminación, el artículo manifiesta que hay pocos estudios, lo cuales, se enfocan en la contaminación causada por el perclorato. Una de las evidencias que derivan de dichos estudios, es que los suelos expuestos a fuegos pirotécnicos tenían una considerable reducción en la población bacteriana heterótrofa total, comparado con los suelos no contaminados, es decir, la pirotecnia atenta contra la biodiversidad microbiana de los suelos.

#### **I. Impacto en el Cambio Climático**

La comunidad científica ha investigado y concluido que los artefactos pirotécnicos utilizados incluso en periodo de tiempo corto pueden elevar de manera exponencial



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

los niveles de la contaminación. Por ejemplo, en India, durante el festival de Nueva Delhi, las partículas de 2.5 micras, llegaron a 689, cuando los niveles recomendados son menores a 50. En Alemania, durante el año nuevo se liberaron aproximadamente 5 mil toneladas de partículas al aire, lo que equivale a 2 meses de tráfico por carretera, por esa razón dicho país ya cuenta con zonas libres de fuegos artificiales y muchos negocios han dejado de vender ese tipo de productos, lo que ha contribuido a que los consumidores adquieran mayor concientización sobre su consumo y el cuidado del medio ambiente.

La pirotecnia pone en riesgo la conservación de los bosques, que ayudan a contener el carbono y por lo tanto a combatir el cambio climático, aunado a esto, el uso indebido de esos artefactos, combinado con las altas temperaturas, el viento y las olas de calor propicia daños medio ambientales, por este motivo, en EE.UU. se ha cancelado su uso en lugares como California, Colorado y Arizona, para así evitar incendios durante los festejos del Día de la Independencia, festividad que coincide con la temporada alta de incendios en dicho país.<sup>15</sup>

## II. Impacto en la Flora

La contaminación del aire, del suelo, del agua, la sonora, la lumínica y los riesgos de incendios, son los impactos negativos que afectan a la flora, a causa del uso de pirotecnia.

En el caso de la contaminación del aire, como ya se ha mencionado anteriormente, las sustancias químicas que componen a los fuegos artificiales, más los que se

---

<sup>15</sup> Disponible para su consulta en: <https://elpais.com/planeta-futuro/seres-urbanos/2021-11-13/los-fuegos-artificiales-tambien-calientan-el-planeta.html>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



generan y liberan durante la combustión, son tóxicos, por lo que pueden dañar la salud de las plantas al alterar su capacidad para realizar fotosíntesis y para crecer. Asimismo, cuando los residuos que resultan de la quema caen al suelo y/o cuerpos de agua, los contaminan y alteran su composición, lo que perjudica el crecimiento, nutrición y salud de las plantas.

Por otra parte, hay estudios que sugieren que las plantas pueden sufrir estrés por ruidos fuertes, por consiguiente, el estruendo de la pirotecnia podría alterar el equilibrio de la flora, su desarrollo y capacidad de reproducirse, esto también puede ser desencadenado por las luces intensas que se producen durante la quema.

Por otro lado, es importante mencionar que los fuegos artificiales son una de las principales causas de incendios en áreas secas o boscosas, lo que destruye la vegetación y modifica drásticamente el ecosistema local alterando la flora por un periodo de tiempo largo.

### **Impacto en la Fauna**

Los animales de compañía y los que habitan el entorno en el que se usa la pirotecnia sufren de estrés por el ruido que generan los estruendos, lo que desencadena afectaciones psicológicas y físicas. Los perros, suelen ser los más afectados, pues presentan temblores, nervios, espanto y pueden incluso golpearse con objetos de casa al querer buscar una salida, si se escapan pueden ser atropellados o se pueden extraviar, asimismo, el estrés les puede provocar un infarto.

Hay que considerar que la audición de los animales es mucho más sensible que la de los humanos, pues escuchan hasta 4 veces mejor, por lo que el ruido les afecta



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

demasiado. Los gatos tienen mejor audición que los perros, pero son más tolerantes al estrés que genera el ruido.

Las recomendaciones para protegerlos ante estos eventos, es tenerlos en lugar seguro y poner fuera de su alcance objetos que puedan lastimarlos, además de ofrecerles compañía para ayudar a relajarlos. En algunas ocasiones se les puede administrar productos naturales o sintéticos que ayudan a calmarlos, pero eso no funciona precisamente en todos.<sup>16</sup>

Desde otro ángulo, los animales que no son de compañía pero que forman parte del ecosistema también resultan perjudicados, por ejemplo, las aves ven afectadas por el uso masivo de fuegos artificiales incluso estando a una distancia de 10 km del lugar en que se queman dichos artefactos, aunque los efectos son más severos en los primeros 5 kilómetros de distancia. En las aves más grandes, incluidos gansos, patos y gaviotas, "Existe el riesgo de que acaben en un mal tiempo invernal o que no sepan hacia dónde vuelan debido al pánico, por lo que, podrían producirse accidentes".<sup>17</sup> Cabe destacar que también presentan problemas respiratorios, estrés, ansiedad, dolor, pánico e incluso la muerte, porque al desorientarse pueden accidentarse.

Todo lo anterior se expone como ejemplo, pero es una realidad que hay pocos estudios sobre cómo afecta la pirotecnia a la diversidad de fauna con la que contamos, no obstante, el sentido común nos hace reflexionar sobre los impactos

---

<sup>16</sup> Disponible para su consulta en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/10656/la-pirotecnia-tiene-efectos-muy-negativos-en-las-pequenas-especies-tanto-fisicos-y-psicologicos-por-lo-que-es-necesario-evitarla-y-tomar-medidas>

<sup>17</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.muyinteresante.com/actualidad/62630.html>  
<https://www.unotv.com/mascotas/como-dana-la-pirotecnia-a-las-aves/>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



que tiene el que los animales consuman el agua contaminada, respiren las sustancias del aire contaminado, y tengan contacto directo con los residuos tóxicos del suelo contaminado.

El uso de productos pirotécnicos genera diversos daños a la salud de las personas, entre ellos la contaminación acústica y las explosiones provocadas, que afectan de manera considerable a quienes tienen discapacidades e hipersensibilidad sensorial, lo que les puede ocasionar estrés, taquicardia, y ansiedad, afectando así al sistema inmune y en algunos casos empeorando su salud en general.

Además, los metales que contienen los fuegos artificiales pueden tener las siguientes consecuencias:

- Por inhalación:
  - Puede irritar el tracto respiratorio y causar fiebre de humo de metal.
  - Los síntomas pueden incluir tos, dolor de pecho, fiebre y leucocitosis.
- Por ingestión:
  - Puede causar dolor abdominal y diarrea (no tiene una toxicidad bien caracterizada).
- Por contacto con la piel:
  - Las partículas depositadas pueden causar erupciones.
  - Las heridas contaminadas con magnesio sanan lentamente.
- Por contacto con los ojos:
  - Altas concentraciones de polvo pueden causar irritación.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- Observar un incendio en el que haya magnesio puede causar daño en los ojos.<sup>18</sup>

Otras afectaciones derivan por el perclorato, que ya se había mencionado como componente tóxico, el cual, impide que la glándula tiroides absorba el yodo necesario para producir las hormonas de la tiroides. Los niveles bajos de la hormona tiroidea (hipotiroidismo) pueden alterar la función de muchos sistemas del cuerpo (sistema cardiovascular, sistema pulmonar, sistema nervioso, sistema reproductivo, etc.). Los infantes y los no natos pueden ser especialmente susceptibles al perclorato porque las hormonas de la tiroides son esenciales para el crecimiento y desarrollo.

Otra consecuencia que es de las más comunes, son las quemaduras, las cuales, pueden ser leves o graves, a tal grado de propiciar la pérdida de alguna parte del cuerpo e incluso la muerte. *“Las explosiones de dichos instrumentos pueden implicar la pérdida de dedos, manos, ojos o de la audición, no solo de la persona que los manipula sino de quien está cerca. La población infantil es la más afectada, sobre todo en la etapa preescolar, de 3 a 5 años, y la de 6 a 12 años.”*

La explosión que provoca lesiones en la zona interna o externa del ojo, especialmente en la retina, así como, en la membrana del oído o en la mano puede tener secuelas irreparables. *“Cuando el cohete estalla cerca del oído, detalló, puede reventar la membrana, que es una parte muy delgada y sensible, por lo cual hay*

---

<sup>18</sup> Disponible para su consulta en: [https://imepi.edomex.gob.mx/sites/imepi.edomex.gob.mx/files/files/Manual\\_Metales\\_Pirotecnia\\_fin.pdf](https://imepi.edomex.gob.mx/sites/imepi.edomex.gob.mx/files/files/Manual_Metales_Pirotecnia_fin.pdf)



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



*riesgo de pérdida permanente de la audición. El ruido por la explosión también genera daño transitorio en el tímpano.”*

Las quemaduras de segundo y tercer grado ocupan el segundo lugar como causa de urgencias por quemaduras, cuando esta es profunda, requiere de atención especializada y de hospitalización. Además de la atención física, los pacientes que pierden miembros de su cuerpo necesitan también de atención a su salud mental, lo que toma años de tratamiento. El Instituto Nacional de Pediatría reporta un aumento en la demanda de un 10% y 15% en fechas especiales, festivas como las decembrinas, y se deben al uso de los cohetes.<sup>19</sup>

### CONTEXTO INTERNACIONAL

Según datos de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de los Estados Unidos de América (EE.UU.), durante 2023 hubo 8 muertes y 9,700 lesiones vinculadas a la pirotecnia, las cuales han ido aumentando desde 2008.

Las cifras exponen que:

- Los adolescentes de 15 a 19 años tuvieron la tasa estimada más alta de lesiones vinculadas a fuegos artificiales tratadas en emergencias, seguidos por los niños de 5 a 9 años, con la segunda tasa más alta.
- Hubo un estimado de 800 lesiones tratadas en las salas de emergencias vinculadas a los petardos y 700 vinculadas a las luces de bengala.

---

<sup>19</sup> Disponible para su consulta en: [https://www.gob.mx/salud/prensa/479-uso-de-cohetes-fuegos-artificiales-o-juegos-pirotecnicos-pueden-causar-danos-irreversibles-a-la-salud?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.gob.mx/salud/prensa/479-uso-de-cohetes-fuegos-artificiales-o-juegos-pirotecnicos-pueden-causar-danos-irreversibles-a-la-salud?utm_source=chatgpt.com)



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Las partes del cuerpo lesionadas con mayor frecuencia fueron las manos y los dedos (35% estimado de las lesiones) junto con la cabeza, cara y orejas (22% estimado).
- Alrededor del 42% de las lesiones vinculadas a los fuegos artificiales tratadas en emergencias fueron por quemaduras.
- En el año fiscal 2023, se encontró que aproximadamente el 18% de la pirotécnica seleccionada y probada contenía componentes no conformes, incluyendo incumplimiento con los requisitos sobre fusibles, presencia de productos químicos prohibidos y sobrecarga de materiales pirotécnicos.<sup>20</sup>

En el actual escenario internacional ocurren 2 situaciones, todos los Estados se enfrentan al cambio climático y muchos de ellos aún usan la pirotécnica con fines culturales, festivos y de recreación. La realidad es que todos sufren las mismas consecuencias negativas por la quema de los fuegos artificiales, lo que ha derivado en la necesidad de legislar en la materia, de tal forma que, en países como China, EE. UU., India, Francia e Italia, han implementado normas sobre la comercialización y uso de la pirotecnia, con la intención de minimizar los riesgos de incendios, lesiones y daños al medio ambiente. Dichas normas tienden a ser más estrictas en áreas urbanas y en tiempos de alto riesgo, como lo es durante las temporadas de incendios forestales o en contextos sobre salud pública.

Por otro lado, es importante mencionar que los espectáculos de luces con drones se han ido utilizando cada vez más a nivel internacional en eventos de gran magnitud como lo son las olimpiadas. Las luces con drones se utilizaron por primera vez de manera destacada en los Juegos Olímpicos de Invierno en Pyeongchang

---

<sup>20</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.cpsc.gov/es/Safety-Education/Safety-Education-Centers/Fireworks>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



2018, durante la ceremonia de apertura de esos juegos, se presentó un espectáculo de luces con miles de drones, formando imágenes y figuras en el cielo, lo que marcó un hito en las ceremonias olímpicas. Luego, los drones con luces también fueron parte del show en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 (que se celebraron en 2021 debido a la pandemia). En esta ocasión, se usaron drones para crear impresionantes secuencias visuales que se combinaron con la música y otras coreografías para ofrecer un show inolvidable. Lo mismo ocurrió en los recientes juegos olímpicos de París en 2024, además, en todo el mundo se ha ido replicando este espectáculo innovador en toda clase de eventos, como ejemplos tenemos el Super Bowl LV de 2021, el Año Nuevo en China, el Festival de Luces de Dubai, y las celebraciones locales de la Independencia de EE.UU. en donde algunas ciudades han empezado a sustituir parcialmente los fuegos artificiales con shows de drones.

Esta experiencia internacional, nos ha mostrado una nueva forma de celebrar con luces en el cielo, pero de una manera más sostenible y menos ruidosa. Así es como los drones están cambiando la forma en que se producen espectáculos de luces, ofreciendo nuevas posibilidades visuales, siendo más ecológicos y sorprendiendo a las audiencias con su precisión y coordinación.

### CONTEXTO NACIONAL

La pirotecnia es una actividad productiva que se realiza en 28 estados de la república, siendo los principales productores el Estado de México, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala, de los cuales, el Estado de México es el principal productor con 72 municipios que producen de manera continúa y 53 de manera temporal, la producción y las personas dedicadas a esta actividad se concentra en los municipios



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de Tultepec, Zumpango, Almoloya de Juárez, Ozumba, Texcoco, Chimalhuacán y Axapusco.

La elaboración de los artefactos es de forma artesanal, con herramientas y equipos rudimentarios, heredando de padres a hijos las formulaciones, por lo que no existen procesos en serie, normalización de actividades, ni esquemas de control de calidad o de salud ocupacional, lo cual, representa un riesgo, especialmente si la producción y venta se realiza en lugares no autorizados por las autoridades correspondientes careciendo de las medidas de seguridad adecuadas.

En este contexto y ante la falta de regulación y de vigilancia en la fabricación, almacenamiento, comercialización y uso de los artificios pirotécnicos, se propicia una gran cantidad de accidentes en los que predominan las explosiones, teniendo como resultado pérdidas humanas, lesionados y destrucción total o parcial de las instalaciones y casas donde se almacenan o producen estos materiales.<sup>21</sup>

Las estadísticas del Centro Nacional de Comunicación y Operación (CENACOM) y la Subdirección de Riesgos Químicos del CENAPRED, reportan que la pirotecnia ocupa el segundo lugar en accidentes de acuerdo con la base de datos sobre accidentes con sustancias peligrosas, en este contexto durante el periodo de 2003 a 2021, se registraron 649 accidentes, siendo los años con mayor prevalencia, los de 2019, 2021, 2020 y 2017.

---

<sup>21</sup> Disponible para su consulta en: [https://www1.cenapred.unam.mx/DIR\\_SERVICIOS\\_TECNICOS/SANI/PAT/2021/4to%20Trimestre/DAYGR/DAGR%20PAT%202021%204o%20trimestre/Apoyos%20SINAPROC/Otros%20apoyos/Estrategia%20prevenci%C3%B3n%20pirotecnia%202022%20final.pdf](https://www1.cenapred.unam.mx/DIR_SERVICIOS_TECNICOS/SANI/PAT/2021/4to%20Trimestre/DAYGR/DAGR%20PAT%202021%204o%20trimestre/Apoyos%20SINAPROC/Otros%20apoyos/Estrategia%20prevenci%C3%B3n%20pirotecnia%202022%20final.pdf)

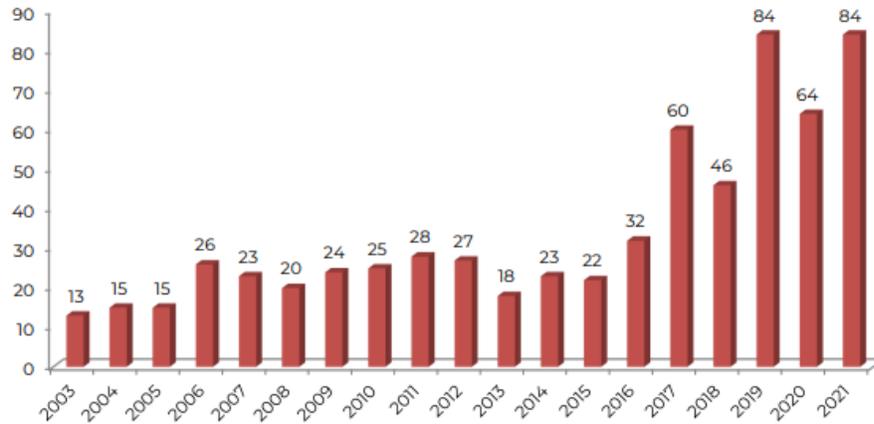


# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

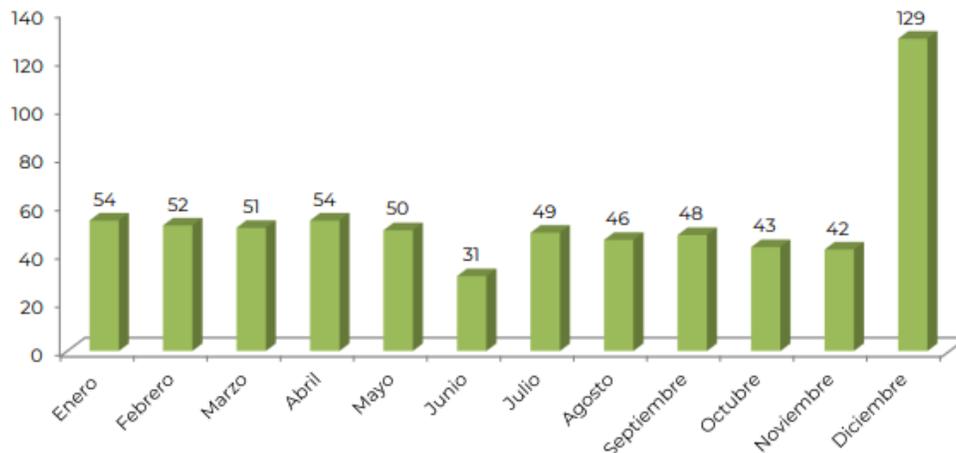
Gráfica 1. Accidentes con pirotecnia por año del periodo 2003 al 2021



Total de accidentes: 649

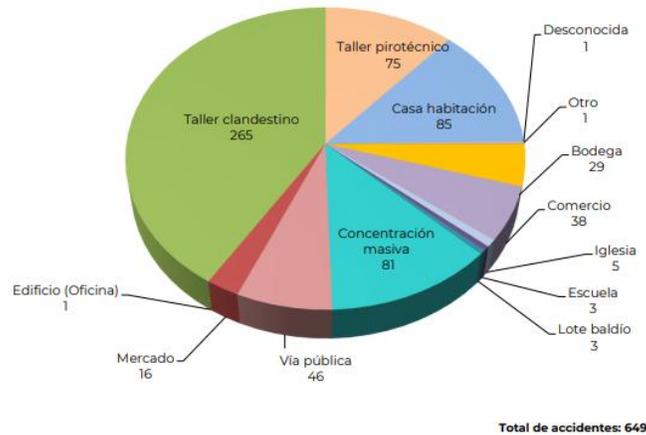
Durante ese periodo el promedio de accidentes fue de 47 por mes, siendo diciembre en el que se ha presentado el mayor número de estos, lo que representa una prevalencia de 2.7 más que el resto de los meses, lo cual, se atribuye a las celebraciones del día 12 por motivo de la Virgen de Guadalupe.

Gráfica 2. Accidentes con pirotecnia por mes en el periodo 2003 al 2021



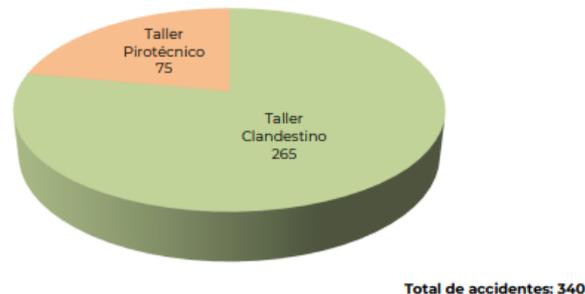
En la siguiente gráfica podemos observar que los sitios en donde ocurren principalmente los accidentes suelen ser los lugares donde se fabrican, seguido de donde se almacenan, usan y se transportan.

**Gráfica 6. Lugar donde ocurrieron accidentes con pirotecnia en el periodo 2003 al 2021**



A pesar de que la mayoría de los talleres donde ocurren los accidentes son clandestinos, es importante señalar que estos también se presentan en los talleres que cuentan con las medidas de seguridad requeridas, esto demuestra que la fabricación de artículos pirotécnicos es peligrosa y difícilmente se puede realizar de manera segura, por lo que es importante valorar si vale la pena exponer la integridad de los fabricantes en la elaboración de productos que no son esenciales para la vida y que por el contrario, atentan contra el bienestar de todas y todos.

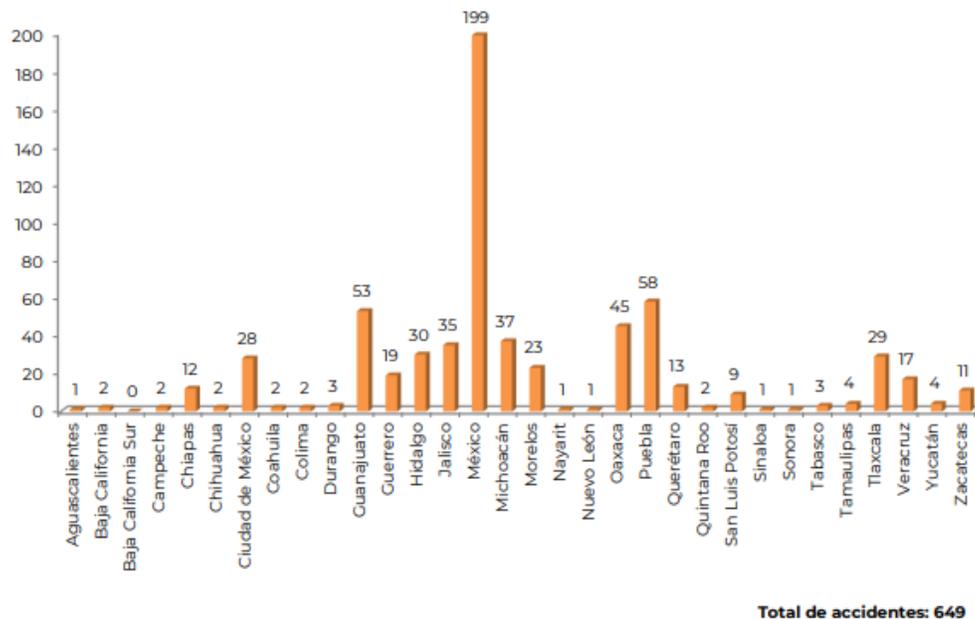
**Gráfica 7. Número de accidentes en talleres pirotécnicos y clandestinos en el periodo 2003 al 2021**



## CONTEXTO LOCAL

Continuando con el análisis del periodo citado, podemos observar que las entidades federativas donde se registra el mayor número de accidentes con pirotecnia en el país son: el Estado de México, Puebla, Guanajuato y Oaxaca, con 199, 58, 53 y 45 accidentes respectivamente. Al respecto, la Ciudad de México presentó 28 accidentes.

**Gráfica 3. Accidentes con pirotecnia por estado del 2003 al 2021**



Aunque por lógica, la mayoría de los accidentes ocurre en los municipios productores del Estado de México, la Ciudad figura en las estadísticas de las entidades junto con Puebla, Guanajuato, Jalisco y el Estado de México con el mayor número de personas lesionadas, siendo de 119, 222, 176, 124 y 742



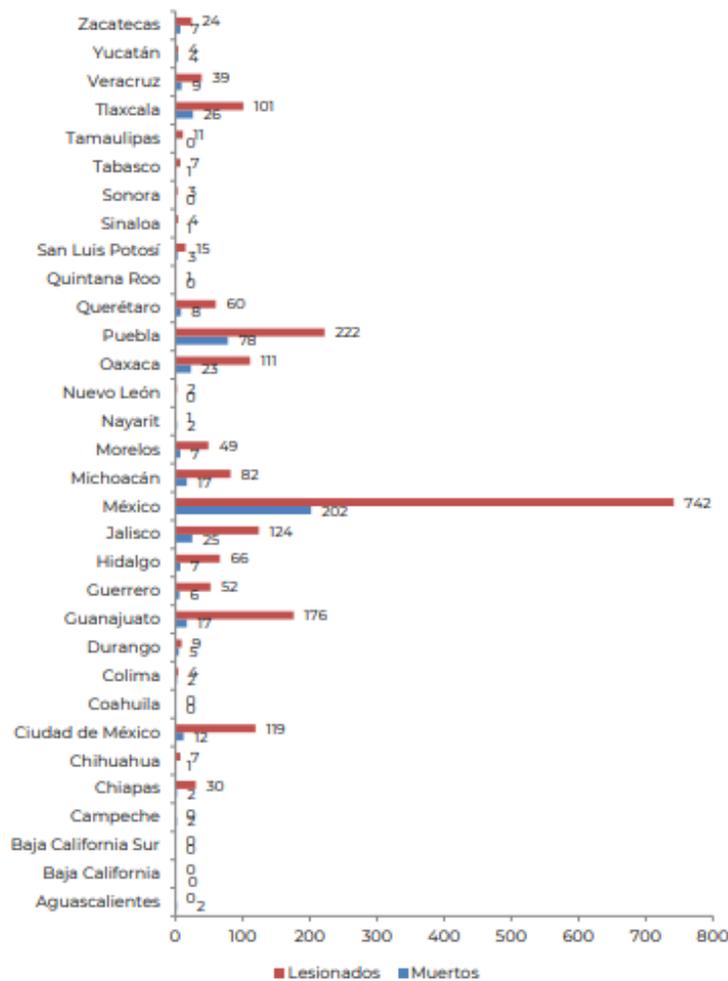
## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

respectivamente, mientras que, la cifra de personas muertas para la Ciudad de México asciende a 12.

**Gráfica 5. Número de muertos y lesionados en accidentes con pirotecnia por año del periodo 2003 al 2021**



Sin duda, la meta debe ser mejorar esas estadísticas y reducir hasta eliminar los números de casos en los que las personas se lesionan o pierden la vida por la pirotecnia, se tiene la capacidad, solo falta tomar medidas, y evolucionar las prácticas que dañan más de lo que benefician y para ello es necesario el trabajo conjunto de todos los sectores.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En la Ciudad de México, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la misma establece que en cualquier evento o espectáculo público masivo en que se pretendan utilizar artificios pirotécnicos se deba elaborar un Plan de Contingencias específico para este tipo de actividades el cual debe ser aprobado por las Alcaldías, justo porque se tiene previsto el peligro que estas implican.

En ese sentido, el Gobierno de la Ciudad de México se reconoce el impacto negativo que causa la pirotecnia, razón por la cual, la Licenciada Clara Brugada, Jefa de Gobierno, implementó durante las pasadas fiestas decembrinas el operativo “Cero Pirotecnia”, el cual duró del 27 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025, que consistió en concientizar y prohibir la compra-venta de estos artefactos, recorriendo 26 mercados para evitar incendios y accidentes. Durante los trayectos se invitó a los locatarios y a las familias a divertirse sin poner en riesgo su integridad física, su patrimonio, sus animales de compañía y al medio ambiente, expresando que “la pirotecnia debe ser cero en los mercados, en las calles y en los hogares capitalinos”.<sup>22</sup>

Otra de las actividades más importantes que realizó en esta materia, fue la que inspiró la presente iniciativa, y que efectuó cuando aún era Alcaldesa de Iztapalapa, durante las celebraciones de 2022 por motivo del Grito de Independencia, en donde ofreció un espectáculo de luces con drones, que mostró una coreografía llamada “Luces Mexicanas”, que iluminó el cielo formando la fecha “1810 – 2022” que sumaba los 212 años de la Independencia de México, después se formaron figuras alusivas a la celebración, prescindiendo así de la pirotecnia y asegurando diversión sin ningún riesgo para las personas presentes y su entorno.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/250108-2>

<sup>23</sup> Disponible para su consulta en: <https://diariobasta.com/2022/09/16/clara-brugada-da-grito-de-independencia-en-iztapalapa/>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Es importante destacar que se reconoce la fabricación y comercialización de la pirotecnia como una actividad económica y su uso como parte de la cultura mexicana. No obstante, es imprescindible valorar los beneficios y perjuicios que derivan de dicha actividad, que como ya se ha expuesto en la presente iniciativa, tiene más desventajas que ventajas. Debe ser prioridad del Gobierno y de todas las personas el salvaguardar la integridad de todas y todos, de quienes, la fabrican, de quienes la distribuyen y de quienes la usan, también del medio ambiente, de los animales, y de todo nuestro planeta en general.

Dado que la presente iniciativa no prohíbe el uso, fabricación y comercialización de la pirotecnia, la actividad económica y la cultura no se ve afectada, pues solo se busca transitar hacia una forma sustentable y similar para celebrar, lo que permite y da tiempo suficiente para que las familias que se dedican a eso puedan transitar también a otros giros económicos que puedan otorgarles no solo más y mejores ingresos, sino una forma más segura de ganarse a vida, asimismo, se permite avanzar gradualmente en el ejercicio de una cultura sustentable que permita celebrar sin preocuparnos de la contingencia ambiental que se declarará al siguiente día, sin el peligro de presentar malestares en nuestra salud, sin el miedo de que nuestros animales de compañía se pongan mal, y sin comprometer el funcionamiento del ecosistema. No obstante, para hacer esto una realidad necesitamos de la colaboración de todos los sectores, el público, el privado y el social, es por eso que esta iniciativa implica a todos haciéndonos corresponsables de nuestras acciones y sus consecuencias.

### **FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD**



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 4, párrafos cuatro, seis, siete, ocho, once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tenemos los siguientes derechos: a la protección de la salud; a un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar; y al acceso, disposición y saneamiento del agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Además, se dispone el deber del Estado para garantizar el interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos, así como, garantizar la protección, el trazo adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

La presente iniciativa guarda su constitucionalidad al contribuir en garantizar a las personas el ejercicio de los derechos mencionados en el párrafo anterior, los cuales, son atentados con el uso de la pirotecnia.

**SEGUNDO.** Con base en lo establecido en artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todas las personas tienen derecho al más alto nivel de salud, lo que implica reducir la mortalidad infantil y garantizar el su sano desarrollo, así como, a mejorar todos los aspectos medio ambientales, lo cual es concordante con el objetivo del presente instrumento legislativo.

### ***“Artículo 12***

***1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.***

***2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:***

***a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;***

***b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;***



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



c) a d). ...

### Énfasis añadido.

Por otra parte, conforme con los artículos 2, inciso c; 5, inciso a); 12, inciso b) y 14 inciso b) de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, estos seres tienen derecho a la atención, cuidados y protección del hombre; así como a vivir en un entorno que les permita crecer en condiciones propias de su especie. Por otra parte, se considera que la contaminación y destrucción del ambiente natural conduce al genocidio que es lo equivalente a un crimen contra la especie. En este tenor, también se establece que sus derechos deben ser defendido por la ley, fundamento que se fortalece con la presenta iniciativa que también pretende salvaguardar la integridad de los animales que se ven afectados de diversas maneras por la quema de pirotecnia.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartado D y F; y el artículo 13 apartado A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México, en esta Ciudad se goza y debe garantizar el derecho a la salud, al medio ambiente sano, al agua y su saneamiento, asimismo, se debe garantizar la protección y bienestar de los animales que son reconocidos como seres sintientes y ante lo cual las personas tienen el deber de ejercer una tutela de responsabilidad común. De igual forma, en la Constitución Local, se contempla la participación ciudadana en las diversas formas en que se puede acceder a estos derechos, lo cual, es congruente con la iniciativa, que contempla la contribución del Gobierno, de la ciudadanía y del sector privado.

### ORDENAMIENTO A MODIFICAR



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Texto Normativo Actual	Texto Normativo Propuesto
<p><b>Artículo 6º.-</b> Corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en materia ambiental, el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XIII...</p> <p>XIV. Las demás que le confieren ésta y otras leyes.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p><b>Artículo 6º.-</b> ...</p> <p>I. a XIII...</p> <p><b>XIV. Proporcionar de manera coordinada con las Alcaldías, espectáculos de luces con drones durante festividades, tras previo acuerdo con la población para que a cambio no utilice pirotecnia.</b></p> <p>La gestión de esta solicitud la realizará de manera previa y por escrito la ciudadanía a través de las Alcaldías.</p> <p><b>XV. Las demás que le confieren ésta y otras leyes.</b></p>
<p><b>Artículo 8º.-</b> Corresponde a las Alcaldías el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXI...</p> <p>XXII. Las demás que le confieren ésta y otras leyes, así como las que se deriven de los instrumentos de coordinación celebrados y que se celebren.</p>	<p><b>Artículo 8º.-</b> ...</p> <p>I. a XXI...</p> <p><b>XXII. Proporcionar de manera coordinada con la Jefatura de Gobierno, espectáculos de luces con drones durante festividades, tras previo acuerdo con la población para que a cambio no utilice pirotecnia.</b></p>



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

<p>Sin correlativo.</p>	<p>La gestión de esta solicitud, la realizará la ciudadanía de manera previa y por escrito, ante la persona Titular de la Alcaldía que corresponda.</p> <p>XXIII. Las demás que le confieren ésta y otras leyes, así como las que se deriven de los instrumentos de coordinación celebrados y que se celebren.</p>
<p><b>Artículo 9°.-</b> Las autoridades de la Ciudad de México están obligadas a:</p> <p>I. a X...</p> <p>XI. Promover y ejecutar en el ámbito de sus competencias, políticas para reducir la contaminación ambiental y sus impactos en la salud de la población, así como participar en la ejecución de acciones contenidas en los programas de gestión ambiental y de contingencias ambientales; y,</p> <p>XII. ...</p>	<p><b>Artículo 9°.-</b> ...</p> <p>I. a X...</p> <p>XI. Promover y ejecutar en el ámbito de sus competencias, <b>medidas y</b> políticas para reducir la contaminación ambiental y sus impactos en la salud de la población, así como participar en la ejecución de acciones contenidas en los programas de gestión ambiental y de contingencias ambientales; y,</p> <p>XII. ...</p>
<p><b>Artículo 84.-</b> Los habitantes de la Ciudad de México tienen las siguientes responsabilidades para con la Ciudad y sus recursos naturales:</p> <p>I. a IX...</p> <p>X. Las demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la</p>	<p><b>Artículo 84.-</b> ...</p> <p>I. a IX...</p> <p><b>X. Respetar los acuerdos que se concreten con las Alcaldías y la Jefatura de Gobierno, respecto al compromiso de sustituir el uso</b></p>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

<p>Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p><b>de pirotecnia a cambio de recibir espectáculos de luces con drones durante las festividades, así como, asumir las consecuencias que ahí se establezcan en caso de incumplimiento.</b></p> <p><b>XI. Las demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.</b></p>
<p><b>Artículo 85.-</b> En materia ambiental, el Gobierno de la Ciudad de México tiene las siguientes obligaciones:</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. La demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.</p> <p><b>Sin correlativo</b></p>	<p><b>Artículo 85.- ...</b></p> <p>I. a VI...</p> <p><b>VII. Fomentar y emplear los espectáculos de luces con drones como alternativa al uso de pirotecnia.</b></p> <p><b>VIII. La demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.</b></p>
<p><b>Artículo 86.-</b> El sector productivo, las cámaras de industria, comercio y otras actividades y servicios, organizaciones de productores, organizaciones representativas de una zona o región, tienen las siguientes obligaciones:</p> <p>I. a II...</p>	<p><b>Artículo 86.- ...</b></p>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

<p>III. Las demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p>I. a II...</p> <p><b>III. Utilizar en sus eventos luces con drones como alternativa al uso de pirotecnia.</b></p> <p><b>IV. Las demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.</b></p>
--	--

Por lo expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV AL ARTÍCULO 6, XXII AL ARTÍCULO 8, X AL ARTÍCULO 84, VII AL ARTÍCULO 85 Y II AL ARTÍCULO 86, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES, TODAS DE LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:**

**ÚNICO.** Se reforma la fracción XI del artículo 9; y se adicionan las fracciones XIV al artículo 6, XXII al artículo 8, X al artículo 84, VII al artículo 85 y II al artículo 86, recorriendo las subsecuentes, todas de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

**LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Artículo 6º.- ...**



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



I. a XIII...

**XIV. Proporcionar de manera coordinada con las Alcaldías, espectáculos de luces con drones durante festividades, tras previo acuerdo con la población para que a cambio no utilice pirotecnia.**

La gestión de esta solicitud la realizará de manera previa y por escrito la ciudadanía a través de las Alcaldías.

**XV. Las demás que le confieren ésta y otras leyes.**

**Artículo 8º.- ...**

I. a XXI...

**XXII. Proporcionar de manera coordinada con la Jefatura de Gobierno, espectáculos de luces con drones durante festividades, tras previo acuerdo con la población para que a cambio no utilice pirotecnia.**

La gestión de esta solicitud, la realizará la ciudadanía de manera previa y por escrito, ante la persona Titular de la Alcaldía que corresponda.

**XXIII. Las demás que le confieren ésta y otras leyes, así como las que se deriven de los instrumentos de coordinación celebrados y que se celebren.**



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



### Artículo 9°.- ...

I. a X...

XI. Promover y ejecutar en el ámbito de sus competencias, **medidas y** políticas para reducir la contaminación ambiental y sus impactos en la salud de la población, así como participar en la ejecución de acciones contenidas en los programas de gestión ambiental y de contingencias ambientales; y,

XII. ...

### Artículo 84.- ...

I. a IX...

**X. Respetar los acuerdos que se concreten con las Alcaldías y la Jefatura de Gobierno, respecto al compromiso de sustituir el uso de pirotecnia a cambio de recibir espectáculos de luces con drones durante las festividades, así como, asumir las consecuencias que ahí se establezcan en caso de incumplimiento.**

**XI...Las demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.**



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



### **Artículo 85.- ...**

I. a VI...

**VII. Fomentar y emplear los espectáculos de luces con drones como alternativa al uso de pirotecnia.**

**VIII. La demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.**

### **Artículo 86.- ...**

I. a II...

**III. Utilizar en sus eventos luces con drones como alternativa al uso de pirotecnia.**

**IV. Las demás establecidas en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México y su Plan de Acción.**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Suscriben;

*JESÚS SESMA SUÁREZ*

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*MANUEL TALAYERO PARIENTE*

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Dip. Víctor Gabriel Varela López